



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



RESOLUCIÓN No. 100 – 06-522

(DICIEMBRE 30 DE 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2.016”.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO 111 DE 1.996, Y,

CONSIDERANDO:

- A. Que el Decreto 111 de 1.996, Capítulo II, de los principios del sistema presupuestal artículo 14. ANUALIDAD. “El año fiscal comienza el 1º. De Enero y termina el 31 de diciembre de cada año; Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos, caducaran sin excepción (Ley 38 de 1989, artículo 10)”.
- B. Que se hace necesario cerrar el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal dos mil dieciséis (2.016) y determinar los rubros no recaudados, las cuentas por pagar, saldos de apropiación no utilizados en la vigencia, y el superávit o déficit de la vigencia.
- C.- Que por los considerandos anteriores,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cerrar el Presupuesto de Ingresos del Concejo Municipal de Yumbo para la vigencia fiscal dos mil dieciséis (2.016), así:

El presupuesto de ingresos inicial fue aprobado, en la suma de \$3.088.675.000= por el Acuerdo 030 de diciembre de 2015; durante la vigencia se realizó adición al presupuesto por valor de \$37.199.300= mediante las resoluciones 100-06-113, quedando un presupuesto definitivo de \$3.125.874.300=.

Durante la vigencia fiscal de 2016 se transfirió por parte de la Administración Central el valor de \$3.124.017.210=, que al compararlo con el total ejecutado que fueron \$3.056.630.226=, sumado a las obligaciones por pagar \$61.448.365, presenta un sobrante de giro por valor de \$5.938.619=, mas cuentas por pagar de la vigencia anterior por concepto de: vacaciones, prima de vacaciones y cesantías por valor de \$1.936.014=, reintegro por concepto de incapacidades por \$2.840.318= Rendimientos financieros por \$405,55 y reintegros por concepto de interés por valor de \$179.403, para un total de \$10.894.759,55=, el cual se devolverá a las arcas de la Tesorería Municipal conforme a la Resolución 100-06-521 de diciembre de 2016,

A continuación reflejamos en el siguiente cuadro como una ilustración el cual corresponde a las cuentas presentadas en el balance general.

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.1.02.02	INGRESOS CORRIENTES (DB)		\$3.125.874.300=
1.1.02.98.98	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS NO ESPECIFICADOS		
1.1.02.02.01	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO		\$3.125.874.300=
1.1.02.02	INGRESOS CORRIENTES (CR)		3.128.973.350,55=
1.2.02.01.03	OTROS RECURSOS DE CAPITAL (CANCELACION DE RESERVAS)	\$	1.936.014=
1.2.02.01.5	OTROS RECURSOS DE CAPITAL (REINTEGROS)	\$	3.019.721=
1.2.02.03.98	OTROS RECURSOS DE CAPITAL (RENDIMIENTOS FROS)	\$	405,55=
1.1.02.02.01	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO		\$3.124.017.210=

Proyecto y Elaboró: Miryam Gómez Pérez
 Revisó: Paola Andrea Pérez Claros Tesorera G.
 Archivado: Carpeta Resoluciones





Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



RESOLUCIÓN No. 100 – 06-522

(DICIEMBRE 30 DE 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2.016”.

ARTICULO SEGUNDO: Cerrar el presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Concejo Municipal de Yumbo, para la vigencia fiscal dos mil dieciséis (2.016), así:

El presupuesto de gastos o apropiaciones del Concejo Municipal para la vigencia 2016, fue aforado en la suma de \$3.088.675.000=, y se efectuó una adición por valor de \$37.199.300, mediante la Resolución 100-06-113, para un presupuesto definitivo de \$3.125.874.300=, las transferencias por parte del Municipio para el Concejo Municipal sumaron un total de \$3.124.017.210, de los cuales se ejecutó la suma de \$3.056.630.226=.

Por medio de la Resolución No.100-06-521 se debe efectuar reintegro a la Tesorería Municipal por la suma de \$10.894.759,55= correspondientes a sobrantes de giro.

El Cuadro de Ejecución de Gastos nos muestra siete Cuentas por Pagar por valor de \$61.448.365= por concepto de: Bonificación por servicios Prestados, Bonificación por Recreación, Prima de Navidad, Prima de Vacaciones, prima de servicios, Vacaciones y Cesantías, por consiguiente se produce la resolución N° 100-06-520 de Cuentas por Pagar.

PRESUPUESTO DE GASTOS			
2	GASTOS APROBADOS (CR)		\$3.125.874.300=
2.1	Gastos de Personal aprobados		\$2.652.680.460=
2.1.02	Gastos generales Aprobados		\$438.889.520=
2.1.03	Transferencias Corrientes de Cesan.		\$34.304.320=
2	PAGOS EN EFECTIVO (DB)		\$3.056.630.226=
2.1	Gastos de Personal Aprobados		\$2.590.262.819=
2.1.02	Gastos generales Aprobados		\$437.358.561=
2.1.03	Transferencias Corrientes de Cesan.		\$29.008.846=

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución a la Tesorería General del Concejo Municipal y a la Contraloría Municipal de Yumbo.

¡COMUNIQUESE Y CUMPLASE!

Dada en el Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle el treinta (30) de Diciembre de 2.016

CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA
Presidente Concejo Municipal

Proyecto y Elaboró: Miryam Gómez Pérez
Revisó: Paola Andrea Pérez Claros Tesorera G
Archivado: Carpeta Resoluciones

